

de escaleras, ascensor, rellano de acceso y patio de luces.

Inscripción: Finca registral número 59.841, tomo 1.594, libro 877, folio 027, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada pericialmente en 9.690.765 pesetas.

Almería, 27 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.460.

## ALMERÍA

### Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hago saber: Que en los autos de Procedimiento Ejecutivo número 85/94, seguido a instancia de Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima contra Hormi Ojeda, Sociedad Limitada, Miguel Ojeda Escánez y Miguel Rifa Soler, como complemento al edicto publicado en el Boletín de fecha 13 de junio del año en curso, se ha acordado la suspensión de la subasta señalada en primera para el día 20 de julio actual y, en su lugar, se señala en primera el día 20 de septiembre de 2000 a las doce horas, para la segunda subasta el día 20 de octubre de 2000 a las doce horas, y para la tercera subasta el día 20 de noviembre de 2000 a las doce horas, con las mismas condiciones indicadas en aquél, anunciándose en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado, expresando que el valor de tasación de la finca que sale a subasta, registral número 13.243 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar es el de siete millones quinientas ochenta mil novecientas setenta (7.580.970 pesetas).

Almería, 10 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.767.

## ARCOS DE LA FRONTERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 1/94, seguido a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Romero Romero, contra don Juan Ardila Mateos y doña Ángeles Gómez Calvente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes: Diecinueve millones setenta y cinco mil (19.075.000) pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el próximo día 13

de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 17 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo la finca objeto de la subasta la siguiente:

Finca registral número 6.736, tomo 140, libro 86, folio 23 vuelto, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Grazalema (Cádiz). Descripción: Rústica. Parcela de tierra al sitio de Matamoros, en Ubrique, con una cabida de 35 áreas y 40 centiáreas; sobre esta parcela se encuentra edificada una casa de 215 metros cuadrados de superficie, al sitio de Matamoros, de una sola planta y azotea en la que existe una habitación de 20 metros cuadrados.

Arcos de la Frontera, 12 de mayo de 2000.—El Juez accidental.—El Secretario.—43.446.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, Sección 4.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 600/99-4.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa D'Estalvis del Penedes», contra Griselda García Minguet y Álvaro José de Luna Cendros, en reclamación de crédito hipotecario, cuantía de 4.850.857 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de 20 días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de Septiembre del 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria Sociedad Anónima» número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de Octubre del 2000 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de Noviembre del 2000 a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Apartamento número 16 (1.623).—Vivienda sita en la planta 3.ª, puerta 4.ª, (hoy puerta 3.ª), de la casa sita en Barcelona, calle Oristano 2, 3.º, 3.

Tiene una superficie útil de 43 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola planta, que se compone de cocina, comedor, un paso, 3 dormitorios, aseo y terraza con lavadero. Linda: al Sudoeste, con la calle Oristano, al Nordeste, vivienda número 1.620, al Sureste, con la vivienda número 1.262, por encima, con vivienda superior número 1.267, y por debajo, con vivienda inferior número 1.259. Coeficiente: 1,45 por 100 en la total finca y 4,17 por 100 en la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 78, libro 47 de la Sección primera, folio 69, finca 3.923, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.875.000 pesetas.

Barcelona, 9 de Junio de 2000.—La Secretaria, ilegible.—43.468.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Cristina Zoya Cerrudo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 909/82 sección 3, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Cooperativa de Viviendas de Inmaculada Concepción» representada por el Procurador Don Carlos Testor Ibars, contra Jose Bailón Sanz, representada por el Procurador Don Jaime Durban Minguet, sobre Juicio Ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de Septiembre de 2000 a las nueve horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Sociedad Anonima» número 0544-0000-17-0909-82-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.